

CONSTANCIA SECRETARIAL. Chameza veintinueve (29) de junio de 2022. Al despacho de la señora jueza las presentes diligencias las cuales fueron radicadas al correo electrónico institucional (j01prmpalchameza@cendoj.ramajudicial.gov.co)procedentes del correo electrónico ofiregisyopal@supernotariado.gov.co Sírvase proveer.

ANDREA CAROLINA BARACALDO G
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHAMEZA - CASANARE

Chameza (Casanare) veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. SUCESION
Radicación 850154089001202100137
Demandante: RODRIGO ALFONSO PERILLA Y OTROS
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
DE LA SEÑORA MAGDALENA PERILLA VDA DE
ALFONSO

Para que haga parte de las presentes diligencias se agrega el oficio ORIPYOP No. 4702022EE02882 del 22 de junio de 2022, procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Linna Gisseth López Nausan".
LINNA GISSETH LOPEZ NAUSAN
JUEZA

República de Colombia
The image shows the official coat of arms of Colombia, which consists of a central shield supported by two lions, topped by a national emblem, all set against a blue background with white stars.
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Boyacá y Casanare
Juzgado Promiscuo Municipal
Chameza - Casanare

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)

El presente Auto se notifica en el ESTADO CIVIL N°. 025, hoy 30/06/2022 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.

ANDREA CAROLINA BARACALDO G
Secretaria